

CONSEJO SUPERIOR

ACTA ORDINARIA No. 01

- FECHA:** 02 de Febrero de 2016
- HORA:** De las 8:00 a las 12:30 horas.
- LUGAR:** Jardín Botánico, salón Heliconias.
- ASISTENTES:** **Carlos Lugo Silva**, Delegado de la Ministra de Educación, quien preside la reunión.
Sigifredo Salazar Osorio, Gobernador del departamento de Risaralda.
Mauricio Vega Lemus, designado por el Presidente de la República.
Samuel Eduardo Trujillo Henao, representante de los Docentes.
Wilson Arenas Valencia, representante Directivas Académicas.
Ramón Antonio Toro Pulgarín, representante de los Egresados.
Carlos Andrés Gómez Flórez, representante de los Estudiantes.
Luis Fernando Ossa Arbeláez, representante del Sector Productivo.
Luis Fernando Gaviria Trujillo, Rector.
- INVITADOS:** **Jhoniers Gilberto Guerrero Erazo**, Vicerrector Académico.
Fernando Noreña Jaramillo, Vicerrector Administrativo y Financiero.
Francisco Antonio Uribe Gómez, Jefe Oficina de Planeación.
Diana Patricia Gómez Botero, Vicerrectora de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario.
Martha Leonor Marulanda Ángel, Vicerrectora de Investigaciones, Innovación y Extensión.
María Teresa Vélez Ángel, Jefe Oficina Jurídica
Martha Lucía Villabona Bayona, Representante de los empleados administrativos.
María Mercedes Ríos Ayala, Funcionaria de la Gobernación del Departamento.
- AUSENTES:** **Juan Guillermo Ángel Mejía**, representante de los Ex rectores, quien se encuentra fuera del país.

Actuó como Secretaria **Liliana Ardila Gómez**, Secretaria General de la Universidad.

Orden del Día:

1. Verificación del cuórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Consideración al Acta Ordinaria No 09 del 9 de diciembre de 2015.
4. Proyectos de Acuerdo:
 - 4.1 Por medio del cual se modifica el literal h) del artículo 14 del Estatuto General de la Universidad (Segundo debate).
 - 4.2 Por medio del cual se reglamenta la remuneración de los docentes transitorios - ocasionales y catedráticos de la Universidad y se dictan otras normas, a cargo del Vicerrector Académico.
 - 4.3 Por medio del cual se reglamenta el otorgamiento de disminución de docencia directa a docentes de la Universidad, a cargo de la Secretaria General.
 - 4.4 Por medio del cual se corrige el Acuerdo No. 30 de 2012 que autoriza el funcionamiento del programa Especialización en Gestión de la Calidad y Normalización Técnica con la Universidad Central del Valle sede Tuluá.
 - 4.5 Por medio del cual se corrige el Acuerdo No. 31 de 2012, que aprueba el Plan de Estudios correspondiente a la Especialización en Gestión de la Calidad y Normalización Técnica con la Universidad Central del Valle sede Tuluá.
5. Solicitud año sabático docente Patricia Granada Echeverri, Facultad Ciencias de la Salud, a cargo del Vicerrector Académico.
6. Tareas pendientes:
 - 6.1 Presentación evaluación impacto de la inflación sobre el presupuesto de la Universidad, a cargo del Vicerrector Administrativo y Financiero.
 - 6.2 Informe de ejecución presupuestal 2015.
 - 6.3 Propuesta de organización de las sesiones del Consejo Superior, a cargo del Consejero Samuel Eduardo Trujillo.

7. Propositiones y asuntos varios.

Desarrollo

El Presidente explica los motivos por los cuales no fue posible realizar la reunión en el mes de enero; le da la bienvenida al señor Gobernador del departamento de Risaralda, Sigifredo Salazar y solicita se proceda a tomarle posesión como miembro del Consejo Superior. La secretaria informa que no tiene en el momento el Libro del Consejo Superior, pero ya fue solicitado. Se acuerda continuar la agenda y hacer el acto de posesión más adelante.

1. Verificación del cuórum.

La secretaria informa que existe quórum para deliberar y decir.

2. Aprobación del orden del día.

El Presidente lee el orden del día propuesto y lo pone a consideración. La secretaria informa que se solicita por parte del doctor Carlos Lugo Silva retirar el punto 4.1 "Por medio del cual se modifica el literal h) del artículo 14 del Estatuto General de la Universidad (Segundo debate)" y por parte del Vicerrector Académico el punto 5 "Solicitud año sabático docente Patricia Granada Echeverri, Facultad Ciencias de la Salud".

El Rector solicita adicionar un punto relacionado con un Proyecto de Acuerdo de Adición Presupuestal que será presentado por el Vicerrector Administrativo y Financiero.

Con estas modificaciones es aprobado el orden del día.

3. Consideración al Acta Ordinaria No. 09 del 9 de diciembre de 2015.

Se recibieron observaciones de la doctora María Mercedes Ríos Ayala y fueron incorporadas. Se aprueba con las modificaciones.

El Presidente procede a tomarle posesión al señor Gobernador como miembro del Consejo Superior. El doctor Sigifredo Salazar saluda especialmente a todos los miembros, manifiesta su complacencia por estar presente y comenta que procurará estar presente en las reuniones, salvo en aquellos casos en los que debe delegar por razones de trabajo; explica el accionar de su administración para la elaboración del Plan de Desarrollo, para el cual se tendrán 14 mesas

municipales y mesas subregionales, ya que es la carta de navegación del Departamento, donde se trabajará de la mano con el sector privado, la academia y el sector público, con el fin de impactar los problemas que aquejan a la población. Informa que el programa de gobierno tiene 6 capitales, en el capital humano se habla de primera infancia, educación y salud, haciendo énfasis en la educación superior, en donde se pretende tener convenios con la Universidad Tecnológica; hace un breve resumen de los otros 5 capitales y finalmente, manifiesta el concurso de la Gobernación para trabajar de la mano del sector académico del Departamento, especialmente con esta Universidad Tecnológica.

El Presidente le agradece su intervención, resalta el tema de ciencia, tecnología e innovación en el cual pretende trabajar la Gobernación, ya que el Ministerio está muy interesado en unir esos esfuerzos con un gran aliado como es la Universidad Tecnológica.

El Consejero Carlos Andrés Gómez Flórez, le agradece la presencia, ya que muestra su interés en la Universidad. Sobre el tema de la educación superior y fortalecimiento de la misma, considera que es un deber de todos los estamentos gubernamentales fortalecer los programas de las Universidades, apoyar a los estudiantes para que logren graduarse de manera exitosa, considera que ese es uno de los baluartes de la Universidad con la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario; en cuanto al consumo de drogas, expresa que desafortunadamente es un problema del país, Pereira es la ciudad con mayor consumo de heroína en los jóvenes, es un tema de control y responsabilidad social, de ahí la importancia de que la Universidad se expanda, lo cual espera suceda en este período de gobierno, cree que los jóvenes cambian su mentalidad, las visiones de consumo, igual los problemas de prostitución infantil; por eso considera que los problemas de seguridad de la región no son solamente de las organizaciones insurgentes ni de las organizaciones de izquierda y en esto pide un poco de respeto porque no cree que se deba generalizar a las organizaciones de izquierda como insurgentes, es un término que se puede tergiversar, porque no todas las organizaciones de izquierda le apuntan a la insurgencia y muchas de ellas son las que hacen los llamados a la paz; además debe aceptarse que la región ha tenido problemas graves de paramilitarismo, inclusive al interior de la Universidad se llegó a tener problemas de seguridad de este tipo.

Espera que pueda seguir acompañando al Consejo Superior en sus reuniones para trabajar todos de la mano en el fortalecimiento de la educación superior, anhela que la expansión de la Universidad no se de en términos privados o cofinanciados como se denominan, sino que se puedan llevar los programas de manera exequible a las poblaciones de las zonas rurales.

El Consejero Luis Fernando Ossa Arbeláez le da la bienvenida a un espacio de paz, tranquilidad y trabajo. Manifiesta su agradecimiento a la doctora María Mercedes Ríos Ayala, quien ha sido, en representación de la Gobernación, una persona dedicada, creativa y propositiva en este Consejo.

El Consejero Ramón Antonio Toro Pulgarín expresa de igual manera su complacencia por que el señor Gobernador participe en el Consejo Superior de la Universidad, el cual considera de lujo, con miembros comprometidos con este ente de educación superior y está seguro que dicha participación será muy positiva para la Institución.

El Gobernador se excusa si utilizó mal el término de insurgencia, aclara que hacía referencia exclusivamente a las FARC y al ELN.

4. Proyectos de Acuerdo:

4.1 Por medio del cual se reglamenta la remuneración de los docentes transitorios - ocasionales y catedráticos de la Universidad y se dictan otras normas, a cargo del Vicerrector Académico.

El Presidente manifiesta que este punto es muy importante; considera que existe un problema que debe resolverse frente a una situación real de los docentes ocasionales o transitorios, una interpretación legal por parte de la Contraloría y unas Sentencias que ameritan un análisis y un debate.

El Vicerrector Académico explica que la Universidad contaba con una norma que le permitía aplicar a los docentes transitorios el Decreto 1279 de 2002, el cual reglamenta la asignación salarial de los docentes de planta, en razón a la igualdad que deben tener todos los docentes; sin embargo, en el año 2015 la Contraloría deja un hallazgo al considerar que el Decreto 1279 de 2002 no le era aplicable a los docentes transitorios.

En consecuencia, la Universidad genera una propuesta de reglamento propio para los docentes transitorios sin sobrepasar los techos del Decreto 1279 de 2002; para ello, hizo un análisis de las demás universidades públicas del país, encontrando que 13 universidades tienen reglamentación específica para estos docentes y 12 universidades les aplican el Decreto 1279 de 2002; pero se ha recibido de parte de los abogados del Ministerio de Educación un documento en el que se llama la atención sobre las competencias que tiene la Universidad para generar una reglamentación para los docentes transitorios.

El Consejero Ramón Antonio Toro Pulgarín entiende que se deba adoptar una medida que proteja a la Universidad mientras se aclara la interpretación jurídica que tiene la Contraloría frente a la aplicación del Decreto 1279 de 2002 y la igualdad que le ha sido reconocida a todos los docentes, de planta y transitorios; pero considera que es muy importante precisar que el Acuerdo del Consejo Superior con el cual se adoptaba como régimen para los docentes transitorios el mencionado Decreto 1279 de 2002, cuenta con todo el amparo legal y constitucional en la autonomía de la Universidad.

La secretaria ilustra a los consejeros en el sentido de que existe una Sentencia del Consejo de Estado del Magistrado Gustavo Eduardo Gómez Aranguren del año 2009, que precisa que las universidades no pueden reglamentar la remuneración de ningún docente, que es una competencia exclusiva del Gobierno Nacional, porque así lo dice la Ley 30 de 1992; pero, aclara que al final de la Sentencia hay un párrafo que explica que los consejos superiores de las universidades pueden reglamentar con base en los pisos y techos salariales y homologar en ese tema a los docentes ocasionales y de planta, de acuerdo al escalafón en que se encuentre cada uno, teniendo en cuenta los factores, títulos, categorías y demás, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 30 de 1992; por lo tanto, para la Oficina Jurídica de la Universidad es claro que el Consejo Superior no tiene competencia para fijar una remuneración a ningún docente que supere los toques o techos del Gobierno Nacional, y éstos son el Decreto 1279 de 2002 y el acto administrativo que fija el porcentaje de aumento de los salarios y el valor del punto a asignar a los docentes cada año; lo que se pretende con este proyecto de acuerdo es reglamentar la metodología, fijar los parámetros para valorar a los docentes ocasionales o transitorios, pero los puntos a que tengan derecho al aplicarles dicha metodología, no pueden superar los toques que define el Gobierno Nacional.

Aclara además, que el proyecto presentado fue revisado, discutido y concertado con los representantes de los docentes de la Universidad, teniendo en cuenta la Sentencia de la Corte 006 de 1996, según la cual, los docentes ocasionales tienen los mismos derechos que los docentes de planta.

La doctora María Mercedes Ríos Ayala manifiesta que es un caso similar a las plantas temporales, una cosa es la planta global y otra los docentes ocasionales, para quienes debe reglamentarse con base en la escala salarial que establece el Gobierno Nacional y hablar de parámetros para asignar el salario de los docentes transitorios. Considera oportuno revisar en el proyecto los términos utilizados, para que sean consecuentes con lo que se pretende.

El Consejo Luis Fernando Ossa Arbeláez pregunta qué pasa con los docentes transitorios si no se cuenta con la herramienta legal para su vinculación. El

Vicerrector Académico explica que el año pasado, una vez se emite el hallazgo por parte de la Contraloría, la Universidad suspende la aplicación del Decreto 1279 de 2002 para los docentes transitorios u ocasionales, por lo tanto no se les asignaron puntos a los docentes contratados. El problema este año es la forma de valorar a los docentes transitorios nuevos para poderlos contratar.

El Vicerrector Académico explica la metodología contenida en el Proyecto de Acuerdo, los factores que permiten asignarles puntos a los docentes transitorios: títulos de estudios universitarios, categoría, experiencia y producción académica, así como los parámetros para valorar su producción académica, siempre enmarcados en la reglamentación de los docentes de planta y como ya se había manifestado, revisados y concertados con la comunidad académica. Informa que se establecieron criterios de calidad para la evaluación y asignación de puntaje en cada una de las modalidades de producción académica en especial para videos, premios, obras artísticas y producción técnica, ya que otro de los hallazgos de la Contraloría está en la aplicación de algunos de estos factores, que carecen en el Decreto 1279 de 2002 de claridad.

Por ejemplo, para la producción académica sujeta de evaluación por pares externos, solo se tendrá en cuenta el promedio de las evaluaciones recibidas superior a tres con cinco (3.5) de cinco (5.0) unidades, y cuando existan diferencias de más de dos unidades entre las calificaciones de los dos evaluadores, se envía a un tercer evaluador, cuya calificación será la definitiva.

Los miembros del Consejo consideran que el hallazgo de la Contraloría ha generado un impacto en la comunidad académica de la Universidad; algunos de los miembros opinan que si bien es clara la explicación aportada por la Administración, es importante revisar con otra instancia, en este caso los abogados del Ministerio de Educación, todos los elementos que se han expuesto, la interpretación jurídica de la Contraloría, las Sentencias de la Corte y el Consejo de Estado y la propuesta de reglamento presentada por la Universidad, con el fin de realizar los ajustes a que haya lugar en el proyecto y se pueda aprobar con la claridad jurídica suficiente.

En ese sentido, el Presidente pone a consideración aplazar este punto hasta tanto se adelante una reunión entre el grupo de abogados del Ministerio, la Secretaria General y la Jefe de la Oficina Jurídica de la Universidad; se compromete a apoyar la reunión y a presentar en el menor tiempo posible la propuesta, habiendo revisado todos los elementos antes referidos.

El Consejero Samuel Eduardo Trujillo, en representación de los docentes, vota de manera negativa el aplazamiento de este punto. No concibe que un

concepto de la Contraloría tenga suspendido un proceso tan importante de la Universidad; sugiere sumarse a las 13 Universidades que tienen su propia reglamentación, porque considera que a trabajo igual salario igual. Considera que en las universidades se ha generado un gran problema, tenían una planta de docentes y al aumentar la cobertura fue necesario adoptar la figura de los docentes transitorios para poder atenderla, cuando en realidad lo que faltaba eran recursos para nombrar los docentes necesarios, como de hecho ya lo están haciendo otras universidades y acá lo que se está inventando es un mecanismo para dejar tranquila a la Contraloría, cuando los docentes tienen tantas dificultades, están cargados con 40 horas, que hacen realmente imposible que se desarrolle una buena labor, no alcanzan a preparar las clases, se ha ido a pique la calidad, solo porque el Gobierno necesita formar más colombianos, pero para hacerlo no ha destinado los recursos necesarios para que se brinde una educación con calidad.

El Presidente comparte las apreciaciones de igualdad para los docentes a las que se ha referido el Consejero, pero opina que los miembros del Consejo Superior están en una línea, si no le dan mayor debate y revisión al proyecto y asumen los riesgos de servidor público con la decisión que se adopte, o se adoptan paliativos para atender a los medios de control cuando adelanten las investigaciones. Reitera su compromiso por trabajar en pro de una solución que permita una igualdad en los docentes, pero que blinde jurídicamente la decisión que adopte en Consejo.

El Consejero Carlos Andrés Gómez Flórez manifiesta estar de acuerdo con las apreciaciones del Consejero Samuel Eduardo Trujillo, siente que le da a lo que realmente es, el alma de la academia, la reflexión de que sin estudiantes no hay universidad, pero si docentes no hay conocimiento que se pueda brindar y no hay investigación. Comenta que la facultad de educación pasó de tener 420 estudiantes en el año 2000, con 39 docentes de planta, a tener 2.542 estudiantes en el primer semestre 2015 con 33 docentes de planta, entonces no es posible asegurar la calidad de la educación y es la situación de muchas universidades del país, considera que los representantes del gobierno nacional deben abogar por esta situación, y aunque existen los docentes transitorios y en esta Universidad se les ha fortalecido aumentando su vinculación a 11 meses, el tema es la necesidad de fortalecer la planta docente, que son los que realmente hacen investigación, extensión e impulsan en la Universidad el fortalecimiento de los nuevos canales de conocimiento. Por lo anterior, también vota negativo el aplazamiento del punto.

El Consejero Wilson Arenas Valencia, considera que después de los hallazgos de la Contraloría la Universidad ha trabajado juiciosamente para resolver la situación, le parece que la propuesta de la concertación es válida y opina que

es la que se debe trabajar con el mensaje de urgencia expresado por el Consejero Ramón Antonio Toro Pulgarín; sin embargo, expresa que es muy importante que se tengan en cuenta, no solo los conceptos de la Contraloría y el Ministerio, sino también la Sentencia de 1996 que habla de la igualdad de los docentes y el Decreto 1279 de 2002.

El Señor Gobernador considera que hay suficiente ilustración, apoya el mensaje de urgencia para que se adelanten las acciones que permitan tener la claridad jurídica sobre esta propuesta y solicita que se continúe con la agenda.

El Presidente manifiesta que de acuerdo con lo expuesto por todos los consejeros, queda aprobado el aplazamiento del punto, dejando constancia de los dos votos negativos, del mensaje de urgencia para atenderlo y la posibilidad de aprobarlo en reunión no presencial.

4.2 Por medio del cual se reglamenta el otorgamiento de disminución de docencia directa a docentes de la Universidad, a cargo de la Secretaria General.

La secretaria recuerda que en el mes de diciembre se derogó el Acuerdo 14 de 1994, por medio del cual se reglamentaba la disminución de docencia directa de del Presidente de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios –ASPU, de un miembro de la Junta Directiva de esta asociación, y de los representantes de los profesores en los Consejos Superior y Académico y en el Comité de Asignación de Puntaje de la Universidad -CIARP, en razón a que los permisos sindicales remunerados necesarios para atender las responsabilidades que se desprenden del derecho fundamental de asociación y libertad sindical, deben tramitarse ante el nominador o el funcionario que éste delegue para tal efecto, y su reconocimiento se hace mediante acto administrativo; sin embargo, quedó pendiente otorgar la disminución de docencia directa a los representantes de los profesores en los Consejos Superior y Académico y en el CIARP; razón por la cual se presenta este proyecto de acuerdo, pero aclara que si bien se previó en el proyecto una disminución de docencia directa de medio tiempo para los representantes de los docentes ante el CIARP, esta debe corresponder a un cuarto de tiempo ya que para la época del Acuerdo 14 de 1994 era un representante y en la actualidad son dos los representantes.

Con esta modificación el Presidente pone a consideración el proyecto de acuerdo. Es aprobado por unanimidad.

4.3 Por medio del cual se corrige el Acuerdo No. 30 de 2012 que autoriza el funcionamiento del programa Especialización en Gestión de la Calidad y Normalización Técnica con la Universidad Central del Valle sede Tuluá.

La secretaria informa que en el año 2012 el Consejo Superior aprobó mediante Acuerdo 30 del 30 de octubre el funcionamiento del programa “Especialización en Gestión de la Calidad y Normalización Técnica con la Universidad Central del Valle sede Tuluá”, sin embargo, en el Acuerdo quedó un error en el nombre, ya que se anotó Universidad Central del Valle sede Tuluá, cuando en realidad era Unidad Central del Valle del Cauca, pero aclara que en el Registro Calificado si se anotó el nombre correcto; por lo tanto, se hace necesario corregir el Acuerdo 30 de 2012 en ese sentido.

El Presidente pone a consideración el proyecto de acuerdo que corrige el Acuerdo 30 de 2012, se aprueba por unanimidad.

4.4 Por medio del cual se corrige el Acuerdo No. 31 de 2012, que aprueba el Plan de Estudios correspondiente a la Especialización en Gestión de la Calidad y Normalización Técnica con la Universidad Central del Valle sede Tuluá.

La secretaria explica que en el Acuerdo 31 del 30 de octubre de 2012, por el cual se aprueba al plan de estudios del programa, se cometió el mismo error que en el Acuerdo 30 de 2012; en consecuencia, con este proyecto de acuerdo se corrige dicho error.

El Presidente pone a consideración el proyecto de acuerdo que corrige el Acuerdo 31 de 2012, se aprueba por unanimidad.

5. Tareas pendientes:

5.1 Presentación evaluación impacto de la inflación sobre el presupuesto de la Universidad, a cargo del Vicerrector Administrativo y Financiero.

El Vicerrector manifiesta su preocupación por la información que ha venido solicitando en Ministerio de Educación en formatos que la Universidad no maneja y en tiempos imposibles de cumplir.

Recuerda que esta evaluación la solicitó el doctor Juan Guillermo Ángel Mejía en el mes de diciembre, comenta que para iniciar este análisis sobre el impacto de la inflación en el presupuesto de la Institución, presenta la información básica del presupuesto para la vigencia 2016 así:

Apropiación	\$ 90.521.382.508
Aporte ordinario funcionamiento	\$ 86.126.541.196
Concurrencia pensional	\$ 1.560.000.000
Inversión	\$ 2.834.841.312

-Efectos del IPC sobre el presupuesto.

Informa que el presupuesto de la Universidad se debe calcular con el crecimiento del IPC y por parte del Gobierno Nacional los cálculos han correspondido a lo que establece la Ley, el problema está en el desembolso que usualmente se desplaza en el tiempo, pues como el presupuesto se aprueba el año anterior, en este caso en el 2015, con una proyección del IPC y el ajuste correspondiente a la inflación que se hace parte del presupuesto del año 2016, este es adicionado en la siguiente vigencia, es decir en el 2017, y la Universidad debe asumir en la vigencia corriente los sobrecostos por mayor valor en el costo de vida.

Sobre los costos en el PAC explica el Ministerio gira los recursos no como un aporte, (transferencia de Ley) sino, como un programa mensualizado para atender gastos, lo que genera también un desplazamiento en el tiempo de la obligación, que disminuye la capacidad de compra aprobada en la vigencia anterior.

- Crecimiento del Producto Interno Bruto –PIB.

Explica que la ley 30 de 1992 en su artículo 87 prevé que el Gobierno incrementa sus aportes en un porcentaje no inferior al 30% del incremento real del PIB; para la vigencia 2016, se espera un bajo incremento de la bolsa de recursos a distribuir, considerando que el PIB se calcula cerca al 3%.

- Aumento salarial del IPC más 1% adicional.

Recuerda que el presupuesto fue aprobado considerando un IPC estimado del 4%, por lo tanto, solo soporta hasta un 4% del aumento salarial para la planta docente y administrativa, trabajadores oficiales y docentes transitorios y catedráticos. Con el IPC del 6,77% se crea un déficit de \$ 2.228 millones y los aumentos del 7% al SMLMV y del punto adicional al IPC de aumento salarial fruto de la negociación con las centrales obreras, generan otro faltante de \$ 884 millones, lo que significa un déficit de \$ 3.112 millones a la Universidad en este presupuesto.

Adicionalmente, la aplicación del Decreto 1279 de 2002 a los docentes puede impactar en \$ 1.900 millones que tampoco son reconocidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con un impacto de 3 puntos adicionales en los salarios docentes.

Finalmente, resume diciendo que con un problema de \$ 5.012 millones por las causas antes descritas, solo es seguro recuperar los \$ 2.228 millones correspondientes al IPC y no necesariamente en esta vigencia, provocando un vacío en la financiación de la Universidad, situación que es similar en las demás universidades públicas, razón por la cual se hará una solicitud al Gobierno Nacional por parte del SUE para que se haga la transferencia de dichos recursos este año.

El Consejero Carlos Andrés Gómez Flórez pregunta cómo se afecta la Universidad con este déficit, y cuál es la deuda que tiene el Gobierno Nacional con la Universidad. El Vicerrector le responde que la diferencia y los problemas están por otro lado, lo importante es saber a qué le estamos apostando y cuántos recursos se necesitan. El Consejero Ramón Antonio Toro Pulgarín manifiesta que esta situación ayuda a entender por qué es importante la operación comercial, pues la Universidad tiene que tener la capacidad de autofinanciarse y seguir buscando recursos para contar con la capacidad de atender los retos que se tienen, pues de quedarnos en el discurso que el Gobierno Nacional debe trasladar los recursos necesarios, lo único que lograría es no cumplir las metas trazadas.

Frente a esta situación, el Rector le plantea al señor Gobernador la importancia de que la Universidad tenga estampilla, como la tienen la mayoría de las universidades públicas del país.

El Gobernador manifiesta que la Gobernación tiene tres estampillas que generan un impacto muy grande en los contratistas; entiende la necesidad de la Universidad, pero es un tema que no puede adoptarse ligeramente porque impacta la economía; sin embargo, se compromete a hacer un estudio técnico-jurídico.

El Rector solicita se le permita presentar en este momento el Proyecto de Acuerdo que fue incluido en la agenda, relacionado con una adición presupuestal para atender las actividades previstas en el Plan de Fomento.

El Vicerrector Administrativo y Financiero explica que al final de la vigencia 2015 fue necesario reducir del presupuesto de ingresos y gastos con recursos de la Nación la suma de \$ 3.937.116.605 que no fueron ejecutados, los cuales deben adicionarse para la presente vigencia, con el fin de atender, entre otras actividades, aquellas previstas en el Plan de Fomento a la Calidad 2015-2018.

El Presidente pone a consideración el Proyecto de Acuerdo. Es aprobado por unanimidad.

5.2 Informe de ejecución presupuestal 2015, a cargo del Vicerrector Administrativo y Financiero.

El Vicerrector presenta el informe presupuestal a 31 de diciembre de 2015, resalta que los mayores ingresos se obtuvieron por concepto de venta de servicios; en rentas de capital se genera renta a través de colocar los recursos en fondos; explica que en ingresos varios la mayor partida se tiene por devolución del IVA.

La apropiación inicial fue de \$ 147.276.226.663, la apropiación definitiva fue de \$ 165.453.869.946, los compromisos fueron por valor de \$ 164.971.422.286 y los pagos fueron por valor de \$ 142.340.591.299,34.

Hace entrega del documento que contiene esta presentación.

5.3 Propuesta de organización de las sesiones del Consejo Superior, a cargo del Consejero Samuel Eduardo Trujillo.

El Consejero recuerda que en el mes de diciembre presentó esta propuesta con el fin de organizar la presentación de los proyectos de acuerdo al Consejo Superior, así como la presentación de los informes.

Los miembros del Consejo están de acuerdo con la propuesta presentada.

6. Propositiones y asuntos varios.

La Vicerrectora de Investigaciones, Innovación y extensión le solicita apoyo al señor Gobernador para el trabajo que se realiza en el Hospital Mental con Metadona, opina que es un proyecto que debe continuar, ya que es muy importante.

El Consejero Samuel Eduardo Trujillo sugiere que para el tema de docentes se realice una reunión extraordinaria a la cual se invite un delegado de la Universidad del Valle en donde ya hicieron ese trabajo, la doctora Gloria Arboleda que ha trabajado el tema a nivel nacional y que el doctor Fernando Noreña socialice el trabajo que presentaron en el Ministerio, para revisar cuáles son las necesidades.

El Consejero Carlos Andrés Gómez Flórez manifiesta una gran preocupación frente al informe dado por el Vicerrector Administrativo y Financiero, pues si no fuera por los recursos propios que genera la Universidad, con los cuales no ha estado de acuerdo, la Universidad no subsistiría; cree que el panorama que se

viene es peor aún, por ello como estudiante, queda muy preocupado frente al panorama de la educación pública en el país.

Propone que el Consejo Superior designe una comisión para trabajar el tema de los docentes, para mirar con analistas, personas que saben y puedan definir realmente cuántos docentes se requieren en cada programa, pues realmente cada uno es diferente; se postula para participar en esa comisión, si así lo considera el Consejo Superior.

Se define que la comisión quedará integrada por los siguientes miembros: Ramón Antonio Toro Pulgarín, Carlos Andrés Gómez Flórez, Samuel Eduardo Trujillo, el Vicerrector Académico y el doctor Carlos Lugo los acompañará en algunas de las reuniones; así mismo se acuerda que esta comisión organizará el evento sugerido por el Consejero Samuel Eduardo Trujillo, quien la coordinará.

Finalmente, solicita se haga un estudio frente al impacto ambiental que genera la obra de valorización contigua a la Universidad, porque animales que habitaban en esas zonas se ven desplazados y hace unos días había un zorro muerto junto a la obra.

Se aclara que ese estudio debió realizarlo la administración municipal y que la Carder debe tener conocimiento del mismo, para lo cual se harán las averiguaciones pertinentes.

No existiendo más observaciones y agotado el orden del día, el Presidente levanta la sesión siendo las doce y treinta horas.

CARLOS LUGO SILVA
Presidente

LILIANA ARDILA GÓMEZ
Secretaria